



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en Castilla y León del 7 al 11 de junio de 2024.*

Las labores de prevención y extinción de incendios forestales deben adaptarse en cada momento del año al riesgo existente. Por ello la Junta de Castilla y León ha optado por un operativo flexible, que integra la prevención y extinción y cuyas dimensiones se adapten a las condiciones de riesgo existentes en cada momento.

Estas medidas han de ser objeto de una precisa coordinación en aras a lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de su fin, por lo que se hace preciso que, desde el órgano directivo competente, se dicten aquellas resoluciones tendentes a lograr dicha coordinación.

Por ello, y de conformidad con las competencias derivadas del Decreto 63/1985, de 27 de julio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, y el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

#### ACUERDA

Declarar Época de Peligro Medio en la Comunidad de Castilla y León del 7 al 11 de junio de 2024.

La suspensión de las autorizaciones y comunicaciones de quema de vegetación y restos vegetales del 7 al 11 de junio de 2024.

Valladolid, 6 de junio de 2024.

*El Director General*  
*de Patrimonio Natural y Política Forestal,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL ARRANZ SANZ